

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número sueto, **veinticinco céntimos.**  
 Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.  
 Las providencias judiciales, á *treinta*  
 Los de prendadas, á *diez*.  
 Los demás, á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de septiembre.)

#### Junta provincial del Censo electoral DE SANTANDER

Don Celso Torres Nafría, Presidente de la Audiencia provincial y de la Junta provincial del Censo electoral de Santander. Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Electoral de 8 de agosto último y Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 26 del mismo mes, he acordado convocar para la reunión y constitución de dicha Junta, el día 20 del corriente, á las tres y media de la tarde, en el local de esta Audiencia provincial, Santa Lucía, núm. 1, 1.º, debiendo concurrir á dicho acto los Vocales designados por el art. 11 de dicha ley, que son:  
 Director del Instituto general y técnico.

Decano del Colegio de Abogados.

Decano del Colegio Notarial. Don Crispulo Ordóñez, elegido por la Junta de Reformas Sociales.

Jefe provincial de Estadística. Secretario (el de la Diputación), y los designados por esta Presidencia entre las entidades á que se refiere el párrafo 6.º del artículo citado, y que son:

Cámara de Comercio, Presidente don Angel F. Pérez.

Liga de Contribuyentes, Presidente don Leopoldo Pardo Iruleta.

Asociación de Propietarios, Presidente don Faustino Odriozola.

Centro Minero, Presidente don Manuel García Obregón.

Agrupación Socialista, Presidente don Eduardo Rincón.

Centro Obrero, Presidente don Macario Rivero.

Círculo Católico de Obreros, Presidente don José Zamanillo.

Sociedad de Avicultores Montañeses, Presidente don Juan José Quintana.

Gremio de Pescadores, Presidente don Manuel Martínez García.

Instituto Mercantil, Presidente don Belisario Santocildes.

Se advierte á los señores Vocales, que incurren en responsabilidad si dejan de asistir á dicha reunión sin causa debidamente justificada.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos prevenidos en el párrafo 4.º del art. 12 de la ley y Real orden circular citadas.

Santander 7 de septiembre de 1907.—*Celso Torres.*

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Número 13.329

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Aniceto Martín é Iburguren, vecino de Bilbao, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias, con el nombre de «Emilia y Carmenchu», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado El Cueto, término de Mioño, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca colocada en lo más alto del monte, y se medirán: al NE. 40º 100 metros 1.ª estaca; de ésta al NO. 320º 250 metros la 2.ª; de ésta al SO. 220º 400 metros la 3.ª; al SE. 140º 500 metros la 4.ª; al NE. 40º 400 la 5.ª, y al NO. 320º 250 metros á la 1.ª, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 22 agosto de 1907.—  
 El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eustasio Ugarte Goitia, vecino de Hoz de Anero, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 28 pertenencias, con el nombre de «Buenasuerte», de mineral de hierro, en término del Ayuntamiento de Reocín.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca clavada en el ángulo NO. de la mina «Aurora», y se medirán: de este punto al S. 66° 50' O. 800 metros la 1.ª estaca; de ésta al SE. 300 la 2.ª; al NE. 400 la 3.ª; al SE. 100 la 4.ª; al NE. 400 la 5.ª, y al NO. 400 al punto de partida, cerrando el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 19 agosto de 1907.—  
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

## Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

### SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Derecho administrativo, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, en el turno de Auxiliares y Catedráticos numerarios, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Real decreto citado y Reglamento de 11 de agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en el artículo 11 del Real decreto de 8 de mayo de 1903.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar

los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de julio de 1907.

El Subsecretario,

Silió.

(*Gaceta del 2 de agosto.*)

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

### JEFATURA DE SANTANDER

#### ANUNCIOS

Se hace saber que el señor Gobernador civil de esta provincia, accediendo á lo solicitado por la Sociedad anónima Minas de Liaño, con fecha 26 de agosto último, ha dispuesto que se prescindiera por ahora de los trámites necesarios hasta llegar á la adquisición de las fincas señaladas en el plano parcelario con los números 3, Marcos Solana; 1, 4 y 5, Cándida Solana; 9, 10, 12 y 20, Catalina Crespo; 28, Felipe Crespo; 13, 24 y 32, Manuel Carrera; 6, Minas de Solía; 7, 14-15, 16, 17, 18, 19, 23, 27 y 30, Irene G. Camino; 8, 31-33 y 34, Anselmo García, y 26, José María Haya; cuyas fincas están comprendidas dentro de la demarcación de la mina «2.ª Triano», núm. 6.073, y que, por consiguiente, se apliquen los beneficios que concede la vigente ley de Expropiación forzosa á las restantes fincas que figuran en la lista rectificadora de propietarios, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 22, del 8 de febrero último, reservándole el derecho de las demás fincas hasta que las necesidades de la explotación de la mina lo exijan.

Santander 4 de septiembre de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Se hace saber que el señor Gobernador civil de esta provincia, accediendo á lo solicitado por la Sociedad anónima Minas de Liaño, con fecha 26 de agosto último ha dispuesto que se prescindiera, por

ahora, de los trámites necesarios hasta llegar á la adquisición de las fincas señaladas en el plano parcelario con los números 8-22 y 24, de Marcos Solana; 36, Guillermo Ruiz; 30, Sociedad Minas de Solía; 27 y 37, Sociedad anónima Minas de Liaño; 17, Valentín Solana; 9, 14, 29 y 43, Cándida Solana; 9, herederos de Rafaela Velasco; 31, Felipe Crespo; 12, Roque Solana; 5, 15 y 16, Simón Presmanes; 1, ignorado; 2, Alejo Solana; 3, ignorado; 4, herederos de doña Joaquina Campuzano; 6, Juan Liaño y Liaño; 7, José Carrera; 10, Emeterio Agudo; 11, Gregorio Solana; 13, 21, 28 y 42, Irene G. Camino; 18, Faustino Liaño; 19, Juan Liaño y Liaño; 20, Juan Bear, y 41, herederos de Marcelino Solana; cuyas fincas están comprendidas dentro de la demarcación de la mina «Paquita», núm. 5.577, y que, por consiguiente, se apliquen los beneficios que concede la vigente ley de Expropiación forzosa á las restantes fincas que figuran en la lista rectificadora de propietarios publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 18, del 1.º de febrero último, reservándole el derecho de las demás fincas hasta que las necesidades de la explotación de la mina lo exijan.

Santander 4 septiembre de 1907.—  
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

El señor Gobernador civil, con fecha 16 de agosto último, ha decretado la aprobación del expediente de registro minero nombrado «Clotilde», núm. 13.218, sito en Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, mandando extender el título de propiedad á favor de don Pedro Hontañón y Cavada cuando hayan transcurrido los treinta días desde la publicación de este decreto sin recurrir contra él.

Santander 5 septiembre de 1907.—  
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Se hace saber que por disposición del señor Gobernador civil, fecha 6 del actual, se ha señalado el día 12 del corriente mes para que don Constantino García verifique el pago de los terrenos que se expropián para explotación de la mina «Edgar», núm. 4 422, cuyo pago tendrá lugar en la Alcaldía de Penagos á las diez de la mañana del citado día 12.

Santander 7 de septiembre de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Otros productos			MODO de verificar el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo — Meses	DIA Y HORA de la subasta
Caso	Volumen — Mts. Ds.	Tasación — Pesetas				

			Corta por el pie.....	Ladera del Juyo.....	4	Octubre 3, á las 9.
			Poda de encina y matarrasa de arbustos.....	El Cañao.....	8	Octubre 1.º, á las 9.
			Corta por el pie.....	Ladera del Hoyo y regato Canil ..	4	Idem, á las 9 y 1½.
			Idem.....	Fuente Coneján ó Rebollar....	4	Idem, á las 10.
			Corta por el pie.....	Belillo.....	3	Octubre 1.º, á las 9.
			Idem.....	Nogalia.....	3	Idem, á las 9 y 1½.
			Idem.....	Solaiglesia.....	3	Idem, á las 10.
			Idem.....	Oria.....	3	Idem, á las 10 y 1½.
			Idem.....	La Mayor.....	4	Idem 2, á las 9.
			Idem.....	La Boquera.....	8	Idem, á las 9 y 1½.
			Idem.....	Sobre Veroy.....	3	Idem, á las 10.
			Idem.....	Poda.....	6	Idem 1.º, á las 10.
			Idem.....	Degolladas.....	3	Idem 2, á las 9.
			Idem.....	Valcaba.....	3	Idem, á las 9 y 1½.
			Idem.....	El Tejal.....	3	Idem 3, á las 9.
			Idem.....	».....	4	Idem, á las 9 y 1½.
			Idem.....	Tolina.....	3	Idem, á las 10.
			Idem.....	Valleja de San Pablo.....	3	Idem, á las 10 y 1½.
			Corta por el pie de robles chamuscados por un in- cendio y matarrasa de ar- bustos.....	Callejuelo y Las Hazas: N. y E. arroyo del Rocío, S. mies del Prado y O. peña y monte de Aja y fincas particulares.....	12	Octubre 2, á las 9.
			Corta por el pie.....	Peñalora.....	3	Idem, á las 9 y 1½.
			Entresaca de pies de haya marcados y matarrasa de arbustos.....	La Lama: N. carretera nacional, E. camino, S. regato y O. rega- to de la Cabaña.....	8	Idem, á las 10.
	200,000		100 Arranque.....	Cabaña.....	12	Octubre 1.º, á las 9.
			Corta por el pie.....	Llaníos.....	2	Idem 2, á las 9.
			Idem.....	Uzpajones.....	3	Idem, á las 9 y 1½.

# Distrito forestal

ESTADO de los productos forestales procedentes de los montes públicos á cargo de este Distrito que en virtud de OFICIAL núm. 140, correspondiente al 2 del actual, desde 1.º de octubre de 1907 á 30 de septiembre de 1908

## PARTIDO JUDICIAL

S U B

Núm. del monte.	AYUNTAMIENTO	Nombre del monte	PUEBLO á que pertenece	MADERAS			LEÑAS	
				Número y clase de árboles	Volumen Mts. Ds.	Tasación Pesetas	Número de estéreos	Especie
1	Cabezón de la Sal.	La Robleda y otros .	Bustablado y otros....	30 robles.	22,500	600	»	»
2	Idem .....	Cabezón.....	Cabezón.....	100 ídem..	90,000	1.600	»	»
3	Idem .....	Carrejo .....	Carrejo y otro.....	100 ídem..	125,000	2.500	»	»
3	Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	»	»	»
4	Idem .....	Basniada y otro .....	Casar de Periedo.....	30 ídem..	22,500	600	»	»
6	Idem ..	Mazuco y Tocial ...	Ontoria.....	30 ídem..	22,500	600	»	»
8	Cabuérniga.....	Viaña. ....	Viaña.....	30 ídem..	46,000	720	»	»
9	Idem .....	Valfría y Las Hoyas.	Renedo y otros.....	20 ídem..	25,600	400	»	»
10	Idem .....	Aá.....	Valle y otros.....	10 ídem..	10,800	150	»	»
11	Los Tojos.....	Colladas y Collugas.	Bárcenamayor.....	100 ídem..	130,000	1.500	»	»
11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	30 hayas .	45,000	350	»	»
12	Idem .....	Valnoria .....	Los Tojos .....	30 robles.	40,000	400	»	»
16	Idem .....	Saja.....	Idem y otros....	10 ídem..	10,000	150	»	»
16	Idem .....	Idem .....	Idem íd.....	30 hayas .	45,000	350	»	»
16	Idem .....	Idem .....	Idem íd.....	6 álamos .	9,000	40	»	»
43	Castro Urdiales ..	Rucalzada y La Armanza .....	Otañes.....	»	»	»	400	R. y arbust.
44	Idem ..	Cabaña Peraza .....	Sámano .....	»	»	»	100	Idem .....
46	Idem .....	La Pedrera.....	Idem .....	»	»	»	500	Idem .....
47	Guriezo .....	Peñuco y otros.....	Agüera.....	»	»	»	100	E. y arbust.
50	Idem .....	Remendón.....	Guriezo .....	»	»	»	300	Roble.....
50	Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	»	200	Idem .....

CASTRO

# de Santander

del 27 de julio último han de aprovecharse, con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en el BOLETÍN

## DE CABUÉRNIGA

STA

Otros productos			MODO de verificar el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo — Meses	DIA Y HORA de la subasta
Clase	Volumen Mts. Ds.	Tasación Pesetas				
Piedra	200,000	400	Corta por el pie . . . . .	La Robleda . . . . .	4	Octubre 1.º, á las 9.
			Idem . . . . .	Fuente Santuco y Pernal de la Peña.	9	Idem, á las 9 y 1½.
			Idem . . . . .	La Robleda y Monte Espeso . . . . .	9	Idem, á las 10.
			Arranque . . . . .	Zarceo y la Sierra . . . . .	12	Idem, á las 10 y 1½.
			Corta por el pie . . . . .	Bardalosa . . . . .	4	Idem, á las 11.
			Idem . . . . .	Mazuco y Tocial . . . . .	4	Idem, á las 11 y 1½
			Idem . . . . .	»	5	Idem 3, á las 9.
			Idem . . . . .	»	4	Idem, á las 9 y 1½.
			Idem . . . . .	»	3	Idem, á las 10.
			Idem . . . . .	Canal del Bustillo . . . . .	9	Idem 2, á las 9.
			Idem . . . . .	Candanoso . . . . .	4	Idem, á las 9 y 1½.
			Idem . . . . .	Fuente la Teja . . . . .	4	Idem, á las 10.
			Idem . . . . .	Valleja del Rayo . . . . .	3	Idem, á las 10 y 1½.
			Idem . . . . .	Las Matanzas y Canal de Ocejo . . . . .	4	Idem, á las 11.
			Idem . . . . .	Canal del Moro . . . . .	3	Idem, á las 11 y 1½.
RDIALES			Matarrasa, dejando resalvos de roble de 5 en 5 metros de los mejor configurados	La Rodera: N. La Armanza, E. Rodil, S. río Cabrera y O. La Armanza y sierra . . . . .	9	Octubre 1.º, á las 9.
			Idem . . . . .	Los Ilsos: N. y S. carretera, E. cerro de la Bernilla y O. regato de los Ilsos . . . . .	9	Idem, á las 9 y 1½.
			Poda de roble y matarrasa de arbustos . . . . .	Sel del Torco, N. E. carretera del Carrascal, S. río de la Cubilla y O. regato de Sal de Tábanos . . . . .	9	Idem, á las 10.
			Matarrasa, dejando resalvos de 5 en 5 metros de los mejor configurados . . . . .	La Gracelosa: N., E. y O. monte particular y S. fincas particulares . . . . .	9	Idem 2, á las 10.
			Idem . . . . .	Los Corrales: N. corta anterior de las Cabrizas, E. carretera de Regato Seco, S. Vadoya y O. sierra.	9	Idem, á las 10 y 1½.
			Idem . . . . .	Los Cerrillos: N. monte Llano Tufo, E. río Mongarrielo, S. carretera Las Castrillas y O. carretera superior de Llano Tufo . . . . .	9	Idem, á las 11.

Num. del monte.	AYUNTAMIENTO	Nombre del monte	PUEBLO á que pertenece	MADERAS			LEÑAS	
				Número y clase de árboles	Volumen Mts. Ds.	Tasación Pesetas	Número de estéreos	Especie
56	Ampuero.....	La Bortosa y Ru-grande.....	Udalla.....	30 robles..	6,180	130		
59	Voto.....	Caburrado y otros..	San Miguel y San Pantaleón.....				1.000	E. y arbust.
60	Idem .....	La Jara y otros.....	Secadura.....	20 ídem...	6,730	150		
60	Idem .....	Idem .....	Idem .....	35 ídem ..	9,290	205		
64	Cabezón Liébana.	Hinogedo.....	Cahecho.....	4 encinas	4,000	40		
65	Idem .....	La Dobra .....	Cambarco.....	6 ídem..	5,570	70		
68	Idem .....	Milebaño.....	Perrozo .....	2 ídem..	2,000	20		
71	Idem .....	Cuesta Oria ..	San Andrés.....	4 hayas .	4,000	40		
78	Camaleño .....	Horcadas.....	Lon, Brez y Baró.....	50 ídem..	25,000	400		
83	Idem .....	Carrascal. ....	Mogrovejo.....	200 ídem..	100,000	800		
84	Idem .....	Subiedes .....	Idem .....	25 robles.	21,300	320		
90	Castro ó Cillorigo.	Poda.....	Bedoya.....	100 hayas .	60,000	600		
112	Pesaguero.....	Cuesta Vernizo.....	Lomeña.....	15 ídem..	8,000	40		
115	Idem .....	Pámanes .....	Valdeprado.....	10 ídem..	10,500	63		
123	Vega de Liébana .	Llaveranes.....	Campollo.....	20 encinas	7,000	140		
131	Idem .....	Mata de Señas .....	La Vega.....	40 robles.	15,000	300		
132	Idem .....	Dobra de Tolina....	Idem .....	10 encinas	6,000	120		
136	Idem .....	Vallejas de San Pablo	Tudes.....	10 ídem..	6,000	120		
144	Soba. ....	Ballota, Bortal y otros	Regules .....				3.000	R. y arbust.
150	Idem .....	Peñalora y otros....	Fresnedo.....	20 robles.	12,550	200		
153	Idem .....	Landesuca y otros..	El Prado.....				500	H. y arbust.
196	Enmedio.....	Dehesa y Matorra ..	Matamorosa .....					
199	Hermandad Cam-poo de Suso ...	Llaníos y otros.....	Abiada.....	10 hayas .	6,000	60		
216	Idem .....	Palombera y otros..	Al Ayuntamiento.....	20 ídem..	12,000	120		

# Audiencia provincial de Santander

**Don Celso Torres Nafría**, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en esta Audiencia han sido designados como jurados que han de funcionar durante el próximo cuatrimestre los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante este Tribunal: los del partido judicial de Torrelavega, los días cuatro y cinco de octubre próximo, á las diez y media de la mañana, para conocer de las causas seguidas, respectivamente, contra Engracia Martínez, por homicidio y Manuela Martínez y otro, por homicidio.

## Partido judicial de Torrelavega JURADOS CABEZAS DE FAMILIA

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
1	D. Alfonso Redón García . . . . .	Fotógrafo . . . . .	Torrelavega.
2	Cándido Lucio Ramón . . . . .	Organista . . . . .	Idem.
3	Emilio Gutiérrez González . . . . .	Industrial . . . . .	Molledo.
4	Adolfo Ruiz Sánchez Goitia . . . . .	Cantero . . . . .	Sierra.
5	Aurelio Guerra García . . . . .	Comerciante . . . . .	Torrelavega.
6	Alvaro Mata Bocanegra . . . . .	Idem . . . . .	Idem.
7	Cándido Estrada Ríos . . . . .	Jornalero . . . . .	Campuzano.
8	Cayetanc San Martín Dico . . . . .	Idem . . . . .	Tanos.
9	Ramón Villegas Sáiz . . . . .	Labrador . . . . .	Miengo.
10	Joaquín Herrero Fernández . . . . .	Comerciante . . . . .	Torrelavega.
11	José María Guerra Alcalde . . . . .	Idem . . . . .	Idem.
12	Alberto Arroyo Sánchez . . . . .	Propietario . . . . .	Cartes.
13	José Llera Vega . . . . .	Comerciante . . . . .	Arenas.
14	Antonio Ruiz de Villa Gómez . . . . .	Propietario . . . . .	Torrelavega.
15	Eduardo Villanueva Peña . . . . .	Labrador . . . . .	Miengo.
16	Venancio López Corona . . . . .	Práctico . . . . .	Suances.
17	Inocencio Revuelta Fernández . . . . .	Comerciante . . . . .	Torrelavega.
18	Paulino Cayón Díaz . . . . .	Propietario . . . . .	Sierra.
19	Andrés Fernández Ruiz . . . . .	Idem . . . . .	Riocorbo.
20	Epifanio Bellido Ortiz . . . . .	Sillero . . . . .	Torrelavega.

### CAPACIDADES

1	D. Antonio González Gómez . . . . .	Propietario . . . . .	Suances.
2	Fidel Gómez Gómez . . . . .	Idem . . . . .	Inogedo.
3	Alfonso Manso Ruiz . . . . .	Idem . . . . .	Torrelavega.
4	Agapito Rodríguez Valle . . . . .	Idem . . . . .	Los Corrales.
5	Manuel Allende Gómez . . . . .	Idem . . . . .	Santillana.
6	Claudio Herrera Pereda . . . . .	Idem . . . . .	Polanco.
7	Enrique Torre Pereda . . . . .	Labrador . . . . .	Gornazo.
8	Fernando Sáiz Trápaga . . . . .	Propietario . . . . .	Coó.
9	Feliciano Velarde Zabala . . . . .	Idem . . . . .	Viérnoles.
10	Pedro Quevedo Terán . . . . .	Idem . . . . .	Queveda.
11	Jenaro González Labandero . . . . .	Procurador . . . . .	Torrelavega.
12	Esteban Ruiz Ceballos . . . . .	Labrador . . . . .	Ongayo.
13	José Díaz Moral . . . . .	Idem . . . . .	Villasuso.
14	Adolfo Cerro Alonso . . . . .	Propietario . . . . .	Santiago.
15	Alfredo Alcalde Herrero . . . . .	Idem . . . . .	Torrelavega.
16	Ezequiel Gómez Fuente . . . . .	Industrial . . . . .	Cerrazo.

### SUPERNUMERARIOS CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Leonardo Quevedo Gómez . . . . .	Cesante . . . . .	Blanca, 9, 2.º
2	Santos Rubiales Lavín . . . . .	Empleado . . . . .	Río de la Pila.
3	Paulino Villar García . . . . .	Comerciante . . . . .	San Simón, 9.
4	Rodrigo Guati Ortiz . . . . .	Escribiente . . . . .	Constitución, 4, 3.º

### CAPACIDADES

1	D. Julián Fresnedo de la Calzada . . . . .	Catedrático . . . . .	Ruamayor, 3.
2	Antonio Carrera Vital . . . . .	Empleado . . . . .	Puente, 3, 4.º

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.  
Santander treinta y uno de agosto de mil novecientos siete.—*Celso Torres Nafría*.—P. S. M., *José M. Faes*.

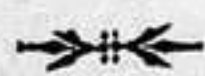
# ANUNCIOS OFICIALES

## Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Según me comunica el Alcalde de barrio del pueblo de Lantueno, en poder del vecino de dicho pueblo, Santos Fernández García, se halla puesta en custodia desde el día 24 de agosto último, por haberla encontrado causando daños en la mies de dicho pueblo, una vaca de las señas siguientes: colorada clara, abierta de llaves, de unos seis años de edad; al parecer de trabajo por estar herrada de las dos uñas de afuera de las dos manos, y tiene una M entre el cuadril y la rabadilla del cuarto derecho.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla en el plazo de treinta días, previo pago de costas causadas, y contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues transcurridos que sean se procederá á su enajenación en pública subasta.

Santiurde 3 de septiembre de 1907.—El Alcalde, *Juan Gutiérrez y Gutiérrez*.



## Ayuntamiento de Torrelavega

Don Federico Rodríguez Piró, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrelavega.

El proyecto de una plaza cerrada, que desea construir don Demetrio Herrero González para entregársela al Ayuntamiento con determinadas condiciones, según puede verse en el expediente respectivo, queda de manifiesto en esta Secretaría por término de diez días, para que le examinen los que tengan interés en ello, reclamando si algún motivo hallaren para hacerlo.

Torrelavega 4 de septiembre de 1907.—El Alcalde, *Federico Rodríguez*.

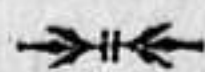


## Ayuntamiento de Villacarriedo

Formadas las cuentas de este Municipio, correspondientes al presupuesto del ejercicio de 1906, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan los vecinos examinarlas y ha-

cer las observaciones que crean procedentes.

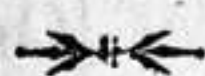
Villacarriedo 4 de septiembre de 1907.—El Alcalde, *Joaquín Diego Quintana*.



## Ayuntamiento de Bareyo

El reparto municipal girado por este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto en el corriente año, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Bareyo 2 de septiembre de 1907.—El Alcalde, *Ramón Sisniega*.



## Ayuntamiento de Arredondo

Formado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Arredondo 4 de septiembre de 1907.—El Alcalde, *Joaquín Pardo*.



## Ayuntamiento de Santillana

Confeccionadas las cuentas de este Municipio, del ejercicio de 1906, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, á los efectos de reclamación.

Santillana 4 de septiembre de 1907.—El Alcalde, *Manuel Fernández*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA

En virtud de lo acordado por el señor don José María de la Torre y Orviz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la causa que se sigue en este Juzgado con motivo de haber hallado ahogada en el río Saja y pueblo de Barcenaciones, término municipal de Reocín, á Ramona Pérez Crespo, el día diez y nueve del actual, se ofrece por la presente referida causa á los hijos de la interfecta, llamados José y Manuel Gutiérrez Pérez, cuyas circunstancias, así como su actual paradero, se ignoran, por si quisieren mostrarse parte en ella y renunciar ó no á la indemnización civil; derecho que

podrán ejercitar antes del periodo de calificación del delito.

Torrelavega, agosto treinta y uno de mil novecientos siete.—El Escribano, *Lic. Vicente Muñoz*.



DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de causa criminal sobre hurto de efectos contra Manuel Herrera Parra y otro, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, de edad de quince años, hijo de Telesforo y Manuela, soltero, natural de Piña de Esgueva, vecino de Renedo de Esgueva, jornalero, con instrucción.

Dada en Santander á tres de septiembre de mil novecientos siete.—*José Mosquera Montes*.—Por su mandado, *Jesús Escobio*.

## AUNCIOS PARTICULARES

### AVISO

Se advierte al público que don Jose Hoyos ha sido destituido por la Compañía inglesa de seguros «General» como agente de la misma en los Ayuntamientos de Herrerías, Torrelavega, Cabuérniga y otros, donde venía trabajando, no estando autorizado, por lo tanto, para percibir ninguna cantidad por cuenta de mencionada Compañía.

Delegación en Santander (Muelle, 21).—*Pablo M. de Córdoba*. 4-3

Tipografía "El Cantábrico"

Compañía, 3

SANTANDER